

## **Ocho bases para la consulta popular**

Acudir a las formas de participación democrática abre amplias avenidas a la paz y a la creación de la confianza mutua.

No ha sido ciertamente descabellada la propuesta de Manuel Marulanda de llevar a cabo una consulta popular para que sea la opinión pública, por medio de las urnas, la que, como él lo afirma, con todas las de la ley decida con respecto al mal llamado canje.

El acudir a un procedimiento consagrado en el artículo 103 de la Constitución como una de las formas de participación democrática, el aceptar la jurisdicción de la Registraduría Nacional para la organización de esos comicios y su anhelo de tener la oportunidad y las garantías para ir al Senado, plazas públicas y organizaciones populares a exponer sus puntos de vista, a través de los medios de comunicación por espacio de cuatro meses, abre amplias avenidas al proceso de paz y a la creación de la confianza mutua en los mecanismos de solución del conflicto.

En efecto, llevar a cabo este procedimiento destrabaría notablemente los actuales inconvenientes surgidos durante el diálogo. No obstante, naturalmente exige, ahora sí, negociar, pero negociar de verdad, con el objetivo de dejar clara cómo sería la consulta, para lo cual sugiero las siguientes bases:

1. Establecer el compromiso firme de todas las partes que participen en ella de acatar plenamente y cumplir con sus resultados cualesquiera que sean.
2. Incluir la pregunta de si la liberación simultánea, que no el canje, debe incluir solo a los miembros de la fuerza pública privados de la libertad que es la calificación que corresponde conforme al Derecho Internacional Humanitario, o debe comprender a todos los secuestrados que estén en poder de los grupos subversivos que acepten participar en la consulta.
3. Pactar un cese multilateral de fuego durante al menos los cuatro meses de acción proselitista propuestos por Manuel Marulanda, para que esas elecciones se realicen en paz.
4. Asumir el compromiso de no hacer proselitismo armado, porque no tiene sentido que unos hagan la campaña a punta de ametralladora y otros a punta de lengua.
5. Preguntar, dentro de la consulta, si deben proscribirse la desaparición forzada y los secuestros como armas del conflicto.
6. Invitar a todos los actores del conflicto armado a participar, a respetar y a acatar las decisiones tomadas por el pueblo en dicha consulta.
7. Tal como lo ha sugerido Luis Guillermo Vélez, presidente de la Dirección Liberal, establecer que el proceso electoral sea supervisado por una comisión internacional y, yo añadiría, también la ejecución de sus resultados.
8. Por supuesto, la liberación simultánea tendrá que inscribirse en el objetivo inequívoco de poner fin al conflicto armado por la vía política, para evitar que sus resultados se usen en beneficio de la confrontación.

*PERIODICO: EL TIEMPO*

*FECHA: SEPTIEMBRE 21 DE 1999*

*TEMA: DERECHOS HUMANOS*

De obtener rápidamente un acuerdo sobre estas o parecidas bases, sería preferible que, en vez de un largo y estéril debate en el Congreso de la República sobre la propuesta del imposible canje, se comenzara directamente a discutir y a expedir la ley que convoque la consulta popular, con base en los acuerdos logrados.

Por último, para aligerar el proceso y dado el excelente resultado de la comisión negociadora que actuó para convenir la Agenda Común, estimo que sería necesario reintegrar esa comisión, con la presencia de María Emma Mejía, que representó admirablemente a la mujer colombiana y a la oposición liberal, y Nicanor Restrepo, que personifica también admirablemente al empresariado colombiano